



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1º de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO celebrado entre esta MUNICIPALIDAD DE MONTE y el Señor JUAN IGNACIO BATTICCI, DNI. 35.797.538 por la concesión precaria de uso a favor del nombrado de un sector del inmueble en que se encuentra emplazada la Terminal de Ómnibus Municipal sito en Ruta 3 Km. 110,500 y Vías de Ferrocarril Roca de esta ciudad, en el cual prestará el servicio de remis y mensajería,

Que el referido acto administrativo se formaliza dentro del marco jurídico establecido por los artículo 28º a 37º de la Ley 9.533 y concordantes del Régimen de dominio provincial y municipal, pactándose a un (1) año y mediante un pago de canon anual de Pesos CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) pagaderos en 12 cuotas de \$ 9.000,00 cada una, de acuerdo o lo establecido en la cláusula cuarta del mismo.

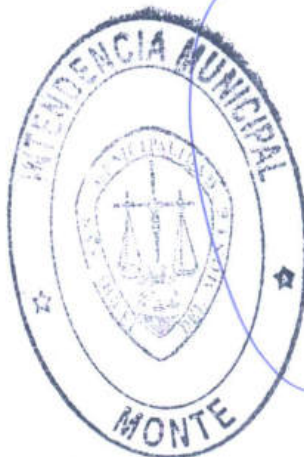
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE CONCESIÓN PRECARIA DE USO celebrado entre esta Municipalidad de Monte y el Señor JUAN IGNACIO BATTICCI, DNI. 35.797.538, que determina la tenencia precaria, en forma onerosa a favor del nombrado y por el término de un año, de un sector del inmueble en el cual se encuentra emplazada la Terminal de Omnibus Municipal, ubicada en Ruta 3 Km. 110,500 y vías de Ferrocarril Roca, el que será destinado por parte del concesionario para la prestación del servicio de remis y mensajería, abonando el canon que se encuentra establecido en la cláusula cuarta del mismo, el que como anexo forma parte integrante del presente.

Artículo 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 2.181

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte